



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
HOSPITAL GENERAL MANTA
ECON. JAIME FERNANDO COELLO VILLACIS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2017
ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA
RUC: 1360051890001



Introducción

El Hospital General Manta pertenece al Instituto Ecuatoriano Seguridad Social del Ecuador, está destinado a la prestación de servicios de salud a personal afiliada y civil y demás miembros de la Red Pública de la Salud, se encontraba ubicada geográficamente al norte con el Centro Comercial La Bahía, al sur con el Colegio 5 de Junio, al este parte de los Barrios Unidos y al Oeste con el Mirador de la Avenida La Cultura, con dirección de localización en la Avenida La Cultura de la ciudad de Manta, cantón Manta provincia de Manabí, situado a 1,5 km del centro a 1 km de la estación de Ómnibus y a 2 Km de las playas de dicha ciudad.

Empezó a brindar atención médica desde 1938 como dispensario ubicado en la calle 9 y avenida cuarta. Como Clínica el 17 de octubre de 1956 en un local de hormigón armado de propiedad de un Consorcio Alemán denominado casa Tagua, cuya construcción data del año 1900, el mismo que se remodeló a las necesidades hospitalarias.

En 1985 la consulta externa comenzó a funcionar en un área separada ubicada en la Avenida 6ta y Calle 8 de 750 metros cuadrados, la misma que se remodeló para que funciones la Agencia del IESS de Manta desde el 2001, que funcionaba anteriormente en el edificio Delgado Travel.

Este Hospital está considerado como General IV Nivel de complejidad, con variada actividad docente y residencias médicas, según Resolución 5212 del Ministerio de Salud Pública 24 de diciembre de 2014. Dispone de una superficie construida aproximadamente 22.582,5 m² con 4 plantas. Fue inaugurado en el año 1988, en el año en curso cumpliría 29 años.

El IESS, es una entidad eminentemente autónoma y de servicio público, creada con la finalidad de proteger a la clase afiliada al IESS en el campo de la salud como parte de la Red Pública Integral de Salud, se derivan los pacientes a unidades de mayor complejidad en el caso lo amerita, utilizando el orden de prelación en primer lugar las Unidades Internas del IESS, y en última opción a la Red Privada.

Resumen Ejecutivo

El día sábado 16 de abril de 2016, suscito una catástrofe natural de gran magnitud (terremoto), el cual ocasiono graves afectaciones en la provincia de Manabí y Esmeralda, siendo una de estas la Infraestructura del Hospital General Manta mismo que colapso en su totalidad.

El Hospital General Manta, a fin de seguir brindando su cartera de servicio de salud a la población afiliada y comunidad en general, mediante convenio Interinstitucional funciona en el Hospital Básico FAE ALA 23 e instalaciones del Centro de Salud los Esteros, Policlínico Universitario.

Centro de Salud Los Esteros (Ambulatoria): Brindamos los servicios de Emergencia, Pediatría, Ginecología y en el área de hospitalización de estancia corta, ante la necesidad de que nuestra población que sea atendida por los especialistas optamos por una solución temporal que fue solicitar campers tipo oficina climatizados.

La distribución de nuestros especialistas en los campers se adecuan a la escala epidemiológica de nuestra institución y a la demanda insatisfecha de nuestros afiliados.

Con la implementación de los Campers se busco solucionar de manera inmediata la atención de las distintas Especialidades de Consulta Externa, iniciamos con atención de 34 especialistas en diferentes áreas consulta y tratamiento de fisiatría, procedimientos ambulatorios en áreas de oftalmología, otorrino, urología, gastroenterología parte de los diferentes servicios del Hospital General Manta.



Hospital Básico FAE ALA 23: Nuestra Unidad Médica paso a retomar sus actividades en el Hospital Básico ALA 23 FAE, a partir del 18 de Abril de 2016 implementando los servicios de Centro Quirúrgico Gineco-Obstétrico, Unidad de Cuidados Intensivos, Neonatología y Hospitalización Quirúrgica.

Con la finalidad de resguardar la integridad de nuestros usuarios en la prestación de servicios se requiere una infraestructura que provea un nivel de atención acorde con el objetivo de protección definido para el establecimiento.

Con fecha 26 de Abril de 2016, mediante acuerdo Ministerial Nº 109 emitido por el Ministerio de Defensa Nacional suscrito por Ricardo Patiño Aroca, Ministro de Defensa Nacional donde acuerda; “Art 1. Disponer que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas arbitre las acciones necesarias para que durante el lapso de 12 meses, la administración del Hospital Básico AL 23, sea asumida por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con la finalidad de que dicho ente siga prestando los servicios hospitalarios a la ciudadanía, sin perjuicio de la atención que recibe el personal de Fuerzas Armadas en la referida Unidad de Salud.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social contará con amplias facultades de administración en el manejo personal humano y equipamiento que sean necesarios para la prestación de los servicios de salud. Art. 2 El presente Acuerdo entrará en vigencia desde la suscripción, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial y orden general ministerial”.

Para esto se realizó el requerimiento de adecuación para que las Áreas de: Hospitalización Quirúrgica, Centro Quirúrgico Gineco-Obstétrico, Neonatología, Unidad de Cuidados Intensivos, Laboratorio, RX, Farmacia, Bodega de Insumos, Servicios Generales, Lavandería, Central de Esterilización, Dirección-Administración.

Policlínico de la Universidad Laica (ULEAM): Con este proyecto se busco solucionar de manera inmediata la atención de las distintas especialidades de consulta externa, con atención de 24 especialistas en diferentes áreas, algunos procedimientos ambulatorios y de los diferentes servicios del Hospital General Manta, al aumentar nuestra capacidad de consulta externa aumento nuestra necesidad de camas hospitalarias y de resolución quirúrgica disminuyendo la demanda insatisfecha de nuestros afiliados y sus beneficiarios en base a la constitución de la república y del plan del buen vivir.

1. Cobertura Institucional

De acuerdo a las Estadísticas nuestra cobertura geográfica de personas atendidas en el año 2017 fue de 245.064, divididos en población femenina la cantidad de 137.800 y población masculina la cantidad de 107.264

2. Logros alcanzados

En avances a la restauración del Hospital General Manta y atención de los afiliados se logro adquirir por comodato las instalaciones Policlínico Universitario (ULEAM) donde se adecuaron las aéreas Administrativas , Consulta externa ,Farmacia, Emergencia y Observación , Laboratorio , Imagenología (Ecografía).



3. Implementación de políticas públicas para la igualdad

- **Políticas públicas generacionales**

Se desarrolló una casa abierta en los predios del Policlínico Universitario, demostrando todo lo aprendido y actuado durante el año 2017 por los jubilados que asisten a los talleres.

4. Objetivos Institucionales

- Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios institucionales a nivel nacional.
- Incrementar la eficiencia del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Incrementar el desarrollo del talento humano del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Incrementar el uso eficiente de los recursos financieros y fondos prestacionales.

5. Ejecución programática y presupuestaria

Esta Unidad Médica Hospitalaria durante el periodo fiscal 2017, obtuvo el 80.36% de ejecución presupuestaria, tal como se detalla a continuación:

INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN
	TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS	
Porcentaje de ejecución presupuestaria - Gasto Corriente - Total	31,508,225.32	25,308,792.92	80.32
Porcentaje de ejecución presupuestaria - Gasto Corriente - Medicina	895.537,25	7,136,368.76	79.67
Porcentaje de ejecución presupuestaria - Gasto Corriente -Dispositivos Médicos	4,062,910.82	2,942,198.80	72.41
Porcentaje de ejecución presupuestaria - Gasto Corriente capacitación personal	108.280,00	93.930,00	86.75

6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

TIPO DE CONTRATACIÓN	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Subasta Inversa Electrónica	18	\$1.838.204,11		
Régimen Especial	9	\$473.661,27	6	\$364.982,27
Catálogo Electrónico	79	\$335.762,62		

7. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado

INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO:				
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	Dispondrá a los responsables de bodega Central efectúen los registros de todos los movimientos del manejo de las existencias en el sistema AS 400, los cuales se realizaran a más tardar al día siguiente de haberse generado y efectivizado las transacciones; en el caso der los grupos de insumos que no se disponga de los códigos para su registro en el sistema , se coordinará con el área informática para su respectiva creación y homologación	Mediante Memorando N° IESS-HG-MAN-DA-2017-1708-M , se le solicita al guardalmacén de dispositivos médicos información respecto a dicha recomendación el cual comunica que los registros y transacciones se realizan en el tiempo correspondiente y en coordinación con el departamento de informática realizan la creación de códigos a los grupos de insumos que no cuenten con sus respectivos códigos	Memorando N° IESS-HG-MAN-DA-2017-2675-M de fecha 05 de septiembre de 2017 por la Ing. Maria Isabel Fernández DIRECTORA ADMINISTRATIVA	

<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>Dispondrá a los Jefes de Bodega y Control de Activos y Responsables de Bodega Central que actualicen la información relacionada con los ingresos y egresos de los insumos médicos existentes en Bodega Central, confortando los respaldos físicos con los registros en el sistema AS 400, a fin de determinar su veracidad; y en caso de presentarse novedades solicitarán un informe detallado, identificando los servidores responsables con la diferencias respectivas</p>	<p>Con memorando IESS-HG-MAN-DA-2017-2329-M , se le extiende la recomendación 14 del expediente C-2015-18 al guardalmacén de dispositivos médicos , mismo que indica que se está dando cumplimiento con los ingresos y egresos al sistema AS400 de los dispositivos e insumos médicos así como lo indica la recomendación del organismo de control .</p>	<p>Memorando N° IESS-HG-MAN-DA-2017-2675-M de fecha 05 de septiembre de 2017 por la Ing. Maria Isabel Fernández DIRECTORA ADMINISTRATIVA</p>	
<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>Se abstendrá de autorizar la entrega de insumos médicos al personal de esta Casa de Salud para su utilización en labores administrativas, los cuales se destinarán exclusivamente a los pacientes que lo necesiten y bajo prescripción médica</p>	<p>Mediante Memorando N° IESS-HG-MAN-DA-2017-1710-M, se pone en conocimiento la recomendación antes expuesta al guardalmacén de dispositivos médicos, el cual menciona que únicamente dichos dispositivos son distribuidos para el área correspondiente, en este caso al área médica mediante las requisiciones internas que los solicitantes le hacen llegar.</p>	<p>Memorando N° IESS-HG-MAN-DA-2017-2675-M de fecha 05 de septiembre de 2017 por la Ing. Maria Isabel Fernández DIRECTORA ADMINISTRATIVA</p>	